



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. **0742**

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 1791 de 1994, teniendo en cuenta:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 21490 del 23 de junio de 2004, se denunció la tala sin autorización en la Avenida Ferrocarril Calle 46 Sur con Carrera 72 D de esta ciudad.

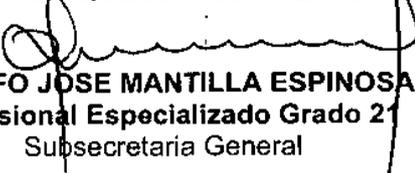
Que la Subdirección Ambiental Sectorial Forestal practicó visita el día 19 de enero de 2005 y expidió el Concepto Técnico No. 1848 del 10 de marzo de 2005, mediante el cual se constató, que en el sitio de la visita no se encontró evidencia de tala, se consulto a los vecinos del área, manifestando el desconocimiento de dicha actividad.

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTICULO UNICO:** Archivar la documentación relacionada con la Queja con Radicado DAMA No. 21490 del 23 de junio de 2004, relacionada con la tala antitécnica, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 2  
Subsecretaria General

18 MAY 2007

Grupo quejas y soluciones:  
Proyectó: JWT  
Revisó:  
C:/misdocumentos/JWT/Quejas 2006/archivo/Q-21490-04